



## **Informe Financiero**

**Proyecto de Ley que establece la entrada en vigencia para el año académico 2024 de los valores regulados de Aranceles, Derechos Básicos de Matrícula y cobros por concepto de titulación o graduación establecidos en virtud del Título V de la Ley N° 21.091 sobre Educación Superior, para las instituciones de Educación Superior que acceden al Financiamiento Institucional para la Gratuidad.**

## **Mensaje N° 031-370**

### **I. Antecedentes**

El proyecto de ley establece que los aranceles regulados, los derechos básicos de matrícula y los cobros por concepto de titulación o graduación para las Instituciones de Educación Superior que acceden al financiamiento institucional para la gratuidad, entrarán en vigencia en el año académico 2024. Adicionalmente, la o las resoluciones exentas que establezcan las bases técnicas para el cálculo de dichos aranceles regulados, derechos de matrícula, y costos de titulación o graduación deben ser dictadas dentro del segundo semestre del año 2022.

### **II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal**

Debido a que el presente mensaje sólo posterga la entrada en vigencia de los aranceles regulados, derechos básicos de matrícula y los costos por concepto de titulación o graduación, este proyecto de ley **no irrogará un mayor gasto fiscal**.

### **III. Fuentes de Información**

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República que establece la entrada en vigencia para el año académico 2024 de los valores regulados de Aranceles, Derechos Básicos de Matrícula y cobros por concepto de titulación o graduación establecidos en virtud del Título V de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, para las instituciones de Educación Superior que acceden al Financiamiento Institucional para la Gratuidad.
- Ley N°21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 73 GG

**I.F. N° 74/17.05.2022**



**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**Directora de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

